

Bases Mínimas para la Comercialización de los Servicios Educativos

Ciclo 2021-2022

Bachillerato Carl Rogers, es una institución laica y mixta fundada en 2007, que ofrece servicios educativos de enseñanza media superior, bajo el plan de estudios de Bachillerato General en 6 semestres, con clave del centro de trabajo 22PBH0056F, con Reconocimiento de Validez Oficial establecido en el Acuerdo No. 2007-013, emitido por la Dirección de Educación del Estado de Querétaro.

De conformidad con el acuerdo que establecen “Las bases para la comercialización de los servicios educativos, que presentan los particulares” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992, mismo en la página de la preparatoria www.preparatoria.carlrogers.mx o bien www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58454/a_servedu_scfi_10mar92.pdf, así como al “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY_NOM_237_SE_2020, Servicios educativos-Disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618145&fecha=12/05/2021, el Bachillerato Carl Rogers, hace de su conocimiento a los padres y/o tutores la siguiente información correspondiente al próximo ciclo escolar 2021-2022.

I. CONDICIONES GENERALES

Previo al inicio de los cursos, el padre y/o tutor y Bachillerato Carl Rogers deberán formalizar su relación mediante la firma de un contrato de prestación de servicios educativos, en el cual quedarán establecidas las condiciones generales y específicas que regirán la relación entre ambas partes.

II. COSTOS VIGENTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

- a) Inscripción: \$ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) pagaderas de manera semestral los meses de enero y julio de cada año.
- b) Descuento: A partir de esta cantidad, la escuela puede aplicar algún factor de descuento a los de nuevo ingreso, en función de la fecha en la cual se realice el trámite de Inscripción.
El pago por Inscripción cubre los siguientes aspectos, mismos que la Preparatoria paga a la Dirección General de Educación SEP por cada alumno, Incorporación y Seguro estudiantil.
- c) Colegiaturas: La modalidad de pago es de 5 meses que para el semestre A abarca los meses que van de agosto a diciembre y para el semestre B abarca los meses que van de febrero a junio, cada colegiatura mensual incluye una parte proporcional de las vacaciones.

A partir del día 16 (dieciséis) de cada mes, el padre y/o tutor deberá cubrir un cargo adicional del 15% mensual por concepto de intereses por financiamiento sobre las colegiaturas.

Si el prestatario desea pagar el semestre por anticipado se le realizará un descuento del 5% en las colegiaturas, en los conceptos de inscripción y gastos generales no aplica descuento alguno.

Alumnos Colegiatura completa	Alumnos con becas emitidas por el departamento de becas
\$ 3,900.00	25% y 50% ésta se tramita anualmente ante el Departamento de becas de la Dirección de Educación del Estado

III. OTROS PAGOS

- a) Son diversos trámites que se realizan frente a la Dirección de Educación del Estado, dichos costos los establece la misma Dirección, más el costo administrativo por parte de la Preparatoria que se deriva de las gestiones que se realizan para obtener dichos documentos.

Constancias de Estudios	\$ 150.00
Carta de buena conducta	\$ 150.00
Historial Académico	\$ 300.00
Certificado Parcial 1º y 2º. Sem	\$ 300.00
Certificado Parcial de 1º. a 4º. Sem	\$ 400.00
Certificado Parcial de 1º. a 5º. Sem	\$ 500.00
Certificado Total	\$ 300.00
Duplicado Certificado	\$ 500.00
Reposición de Credencial	\$ 100.00
Examen a Título de Suficiencia	\$ 400.00
Examen extraordinario	\$ 800.00

- b) Uniforme

Deberán portar el uniforme en las clases de educación física, así como en las salidas académicas.

Uniforme de diario: pantalón de mezclilla azul que no esté roto o deshilachado, y calzado que decida el alumno a excepción de chanclas de baño o las llamadas pata de gallo.

Las prendas que se utilicen en la parte superior estarán a decisión del alumno, con la prohibición que dichas prendas contengan palabras altisonantes, mensajes sexuales o que impongan cualquier tipo de agresión a cualquier miembro de la

institución, chamarra, sudadera o suéter de cualquier color, con la prohibición de que dichas prendas contengan palabras altisonantes, mensajes sexuales o que impongan cualquier tipo de agresión a cualquier miembro de la institución.

Uniforme de Educación Física: Playera deportiva escolar, pants escolares, sudadera escolar y tenis deportivos.

En las temporadas otoño invierno, los alumnos podrán portar una chamarra ajena sobre la chamarra de la institución, esto debido a las bajas temperaturas.

c) Actividades Extraescolares

Obligatorias: Estarán ligadas estrictamente al desarrollo práctico de los programas de estudio y serán, por ejemplo: visitas a museos, exposiciones, conferencias, teatro, etc. Las cuotas de estas actividades serán determinadas por el boleto de entrada al evento.

Voluntarias: Estas actividades no se vinculan directamente a los programas de estudio, sino van dirigidas a favorecer las relaciones de convivencia y fraternidad entre los miembros de la comunidad educativa. Llegado el momento, se notificarán los costos de las entradas.

IV. BAJAS DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El prestador devolverá íntegramente los pagos realizados por el padre y/o tutor, si la baja es notificada por escrito dentro de un mes de anticipación a la fecha del inicio del semestre, posterior a ese término el prestador no estará obligado a rembolsar cantidad alguna al prestatario una vez iniciadas las clases. (Art. 5º. Fracción IV del Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992)

V. REGLAMENTO ESCOLAR

El alumno deberá sujetarse en todo momento a las reglas de convivencia y respeto señaladas en el Reglamento Bachillerato General Carl Rogers, con la finalidad de mantener la vigencia de la relación establecida entre el padre y/o tutor y el bachillerato.

VI. CALENDARIO DE EXAMENES Y ACTIVIDADES

Dicha información será entregada en la 1ª junta con padres de familia o tutores, dentro de los 15 días de haber iniciado el semestre respectivo.

VII. PRINCIPALES DIRECTIVOS

M. en C. Irma María del Pilar Rodríguez Salcedo, directora general y académica.

M. en C. Irma Fernanda Rodríguez Salcedo, coordinadora administrativa.

M. en A. Ana Margarita Pérez Candelas, coordinadora artística y vinculación académica.

VIII. INSTALACIONES

Las instalaciones cumplen con condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas, de accesibilidad necesarias para brindar un servicio digno, así como con, el equipamiento necesario que permita el adecuado desarrollo del proceso educativo.

A T E N T A M E N T E

Bachillerato Carl Rogers

Enero 2021